

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS, PELIGROS, 3, entresuelo derecha.
TELEFONO 2.931 — APARTADO 820
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio, al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año 36.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año 48.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio, 12 pesetas trimestre; 24 al semestre, y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre; 30 al semestre, y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción... 0'50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción... 1'00 —
Idem oficiales ídem id... 0'90 —
Idem particulares... 1'50 —

Número suelto, 50 centimos.

A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

Gobierno Civil

MINAS

En el expediente de registro titulado «La Amistad», número 1.071, ha recaído, con esta fecha, el siguiente Decreto:

Visto el expediente de registro para la mina de plata titulada «La Amistad», número 1.071, sita en el término municipal de La Acebeda:

Resultando que el interesado don Arturo Sánchez ha cumplido lo dispuesto en el Reglamento vigente de Minería, en uso de las facultades que me confiere el artículo 55 del mismo y conforme con lo dispuesto por la Jefatura de Minas del distrito, apruebo el presente expediente titulado «La Amistad», número 1.071, y expídase a favor del interesado el correspondiente título de propiedad pasado el plazo de treinta días que señala el artículo 56 de dicho Reglamento:

Lo que para general conocimiento se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo preceptuado en el mencionado artículo 56 del Reglamento de Minería.

Madrid, 1.º de febrero de 1923.

El Gobernador,
Navarro Reverter.

(Núm. 351)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia territorial de Madrid

Don Abelardo Marroquín y Ortega, Presidente de la Audiencia territorial de Madrid,

Hago saber: Que por Real orden de 31 de enero último, se dispone que de sin efecto el anuncio a concurso de la vacante de Secretario existente en el Juzgado municipal del distrito de Palacio de esta Corte, a impulso del propósito de modificar el régimen para la provisión de las Secretarías y Juzgados municipales, establecidos en la disposición dictada en fecha 29 del mes de noviembre del año de 1920, así como el Reglamento para la provisión por oposición de dichos cargos aprobado por Real decreto de 7 de diciembre de 1908.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL a los fines ordenados.

Dado en Madrid, a 2 de febrero de 1923.

D. O. de S. I.

El Secretario de Gobierno,

P. H.

Casimiro Olivares.

A. Marroquín.

(Núm. 375)

Juzgados de primera instancia

HOSPITAL

En virtud de proveído dictado en el día de hoy por el Sr. D. Francisco Fabié, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a nombre y representación de la Sociedad Mercantil Colectiva de Barcelona denominada «Fresneda y Loran» contra D. Manuel Sanz Blanco sobre pago de cantidad de pesetas, se sacan de nuevo por segunda vez a la venta en pública subasta, y por término de ocho días, una mesa de despacho con siete cajones, cuatro sillas de madera, una vitrina de hierro pintada de esmalte con cuatro entrepaños de luna

biselada y dos puertas con cerradura, una vitrina de hierro pintada de esmalte con tres entrepaños de cristal estriado, una vitrina de hierro pintada de esmalte con tres entrepaños de cristal estriado y dos puertas con cerradura y ciento quince piezas de gasa de cien metros cada una, tasado todo ello por el perito D. Ignacio Collado en cinco mil trescientas veinticinco pesetas, habiéndose señalado para que tenga lugar el remate el día tres de marzo próximo, y hora de las once en punto de su mañana, en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, principal; lo que se anuncia al público llamando licitadores y haciendo saber que esta segunda subasta se verifica con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, y por tanto, la cantidad en que salen a subasta los bienes que se rematan, es la de tres mil novecientos noventa y tres pesetas setenta y cinco céntimos; advirtiéndose que, para tomar parte en la subasta, se habrá de consignar por los que deseen verificarlo una cantidad igual al diez por ciento, por lo menos, del tipo señalado para la subasta; no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de esta segunda subasta; que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de D. Manuel Sanz Blanco, vecino de esta Capital, con domicilio en la calle de Españolito, número cinco, y que los gastos de subasta y entrega de bienes serán de cuenta del mejor postor.

Dado en Madrid, a doce de febrero de mil novecientos veintitrés.

El Secretario judicial,

Joaquín Argote.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Francisco Fabié.

(A.—148)

LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte dictada en

nueve del actual, en el juicio ejecutivo en vía de apremio instado por D. Gregorio Medrano Lucas contra D. José Martínez Bermúdez, se anuncia por primera vez la venta, en pública subasta, de un camión marca Renault, de cuatro a cinco toneladas, pintado color gris, matrícula M 52-88, con juego de gomas completo ya usado; que ha sido tasado pericialmente en la suma de mil quinientas pesetas, y fué depositado en poder de D. Baldomero Pastor y Martínez, vecino de Vallecas y de oficio albañil.

El remate se verificará en la Sala-audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, el día uno de marzo próximo, a las once; previniéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que podrán hacerse a calidad de ceder; que para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el precio del remate han de consignarlo dentro de tercero día, y que los que lo deseen, para interesarse en la subasta, podrán ver el camión en el camino de Valderribas, número veinticuatro moderno, domicilio en término municipal de Vallecas del demandado y del depositario.

Madrid, diez de febrero de mil novecientos veintitrés.

El Secretario,

Juan García Izés.

V.º B.º

Miguel de Entrambasaguas.

(A.—146)

UNIVERSIDAD

En virtud de providencia, fecha de este día, dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia D. Salvador Vives con D. Vicente de

Oliva, se saca a la venta en pública subasta un camión automóvil, marca «Comer Car» M. seis mil ciento cuarenta y uno, en mal estado de conservación, en la cantidad de tres mil quinientas pesetas en que ha sido valorado, para cuyo remate se ha señalado el día tres de marzo próximo, a las once de su mañana, en la Sala-audencia de dicho Juzgado; lo que se anuncia al público por medio del presente, previniéndole: que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la cantidad que sirve de tipo para la subasta, y que para tomar parte en ésta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Madrid, catorce de febrero de mil novecientos veintitrés.

El Secretario,

Felipe González Bernabé.
V.º B.º

El Sr. Juez de primera instancia,
A. Cortés.

(A.—149)

VILLENA

El Sr. Juez de instrucción de este partido ha acordado, por providencia de hoy, en ejecutoria dimanante de la causa que con el núm. 44 del año 1920 se siguió en este Juzgado, por estafa, contra Juan Berruero Martínez, hijo de Cleofás e Ignacia, de treinta y tres años de edad, soltero, natural y vecino de Murcia, jornalero, sin instrucción, se cite a dicho procesado, cuyo actual paradero se ignorá, para que en término de diez días, a partir de la inserción de la presente en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado a los efectos de la ley de Condena condicional, bajo los apercibimientos legales.

Villena, 19 de enero de 1923.

El Secretario,

Lodo. Antonio Bonafós,
(Núm. 225) (B.—123)

AGENCIA EJECUTIVA DE HACIENDA

Segunda Zona de Madrid.

Don Ignacio del Castillo y Miguel,
Agente ejecutivo de Hacienda en la Zona segunda de esta Capital,

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución en concepto de Impuesto de Aduanas se instruye por esta Agencia ejecutiva contra D. Daniel Romero y Romero, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

Providencia:

No habiéndose pedido hacer efectivo el descubrimiento por el embargo de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación del inmueble embargado en subasta pública, la cual tendrá lugar el día 4 de marzo próximo, a las diez de su mañana, en el lo-

cal de esta Agencia ejecutiva, calle de Villalar, núm. 8, piso 2.º izquierda, bajo la Presidencia del Agente que suscribe; siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran dos terceras partes del tipo de capitalización del inmueble, y si transcurrida una hora no se presentase postor ofreciendo aquel tipo, se abrirá por espacio de media hora más segunda licitación por la cantidad que resulte de la rebajada de la tercera parte del primitivo precio y se admitirán posturas, a su vez, por los dos tercios del nuevo tipo fijado.

Notifíquese esta providencia por medio del BOLETIN OFICIAL para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la subasta, y a la vez como notificación al deudor D. Daniel Romero y Romero, por ser dicho deudor de domicilio ignorado, advirtiéndole a los licitadores que deben tener en cuenta los extremos siguientes:

1.º Que el inmueble que se subasta es una casa en construcción, sita en esta Corte y en su calle de Velázquez, número 79, cuya detallada descripción consta en este expediente, el cual está de manifiesto en esta Agencia ejecutiva hasta el día de la subasta para examen de licitadores.

2.º Que el inmueble tiene un valor de 483.342'50 pesetas, de cuyo valor hay que rebajar cinco cargas que gravan al mismo y que ascienden a pesetas 413.996'30, saliendo a subasta la finca, después de rebajadas las citadas cargas, por el tipo de 69.346'20 pesetas.

3.º Que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de las cargas citadas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que no existen títulos de propiedad, y éstos serán suplidos por certificación de dominio.

5.º Que será requisito indispensable, para tomar parte en la subasta, que los concurrentes a ella depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido del inmueble.

6.º Que es obligación del rematante entregar en el acto de la adjudicación la diferencia entre el importe del depósito constituido y el precio del remate.

7.º Que si hecha la adjudicación, no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que se ingresará en arcas del Tesoro.

8.º Que el deudor o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios pueden librar el inmueble hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el débito por principal, recargos, costas y gastos.

Madrid, 14 de febrero de 1923.

El Agente,
Ignacio del Castillo.
(E.—107)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

CONTADURÍA

PRESUPUESTO DE 1922-23

MES DE FEBRERO

Distribución de fondos por capítulos y artículos del presupuesto vigente que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes, acuerda este Excmo. Ayuntamiento conforme a lo prevenido en el art. 115 de la ley Municipal.

CAPITULO PRIMERO.—Gastos del Ayuntamiento	Presupuesto ordinario Pesetas	Créditos incorporados Pesetas	Totales por capítulos Pesetas
Artículo 1.º—Oficinas centrales.....	255.575 83	»	
— 2.º—Material.....	»	»	
— 3.º—Gastos de Casas Consistoriales.	2.080 »	»	
— 4.º—Almacén de efectos de Villa...	780 83	»	
— 5.º—Imprenta.....	31.198 23	»	
— 6.º—Quintas.....	»	»	
— 7.º—Estadística y elecciones.....	2.174 »	»	
— 8.º—Gastos de representación.....	8 392 »	»	
— 9.º—Alquileres de Juzgados y Fiel Contraste.....	»	»	
— 10.—Gastos de Administración y cobranza.....	127.365 52	»	
— 11.—Varios servicios.....	24.264 89	»	
	<u>451 781 30</u>		451.781 30
CAPITULO II.—Policia de Seguridad			
Artículo 1.º—Alcaldías y Tenencias.....	5.000 »	»	
— 2.º—Guardia municipal.....	170.971 66	»	
— 3.º—Armamento y vestuario.....	12.452 66	»	
— 4.º—Seguro de incendios.....	1.041 66	»	
— 5.º—Socorro de incendios y salvamento.....	92.500 88	»	
	<u>281.966 81</u>		281.966 81
CAPITULO III.—Policia urbana y rural.			
Artículo 1.º—Gastos generales.....	1.088 33	»	
— 2.º—Alumbrado.....	267.476 89	»	
— 3.º—Limpiezas.....	337.967 29	»	
— 4.º—Mercados y puestos públicos...	24.749 79	»	
— 5.º—Mataderos.....	87.680 47	»	
— 6.º—Laboratorio.....	78.320 98	»	
	<u>792.278 70</u>		792.278 70
CAPITULO IV.—Instrucción pública.			
Artículo 1.º—Instrucción primaria obligatoria	25.515 45	»	
— 2.º—Instrucción primaria voluntaria	158.422 »	»	
— 3.º—Archivo y Biblioteca municipal	6.000 »	»	
— 4.º—Teatro Español.....	888 33	»	
— 5.º—Banda municipal de música...	25.095 40	»	
— 6.º—Subvenciones a establecimientos de enseñanza.....	6.187 50	»	
— 7.º—Reformas Sociales.....	7 715 52	»	
	<u>229.684 20</u>		229.684 20
CAPITULO V.—Beneficencia.			
Artículo 1.º—Casas de Socorro y auxilios médico-farmacéuticos.....	159.289 66	»	
— 2.º—Instituto municipal de Puericultura.....	88.899 16	»	
— 3.º—Enseñanza municipal benéfico Colegiada.....	6.512 50	»	
— 4.º—Colegios de Nuestra Señora de la Paloma.....	66.583 90	»	
— 5.º—Colegio de San Ildefonso.....	12.207 08	»	
— 6.º—Auxilios benéficos.....	17.900 62	»	
— 7.º—Socorro y conducción de pobres transeúntes.....	»	»	
— 8.º—Epidemias.....	4.166 66	»	
	<u>305.459 58</u>		305.459 58
CAPITULO VI.—Obras públicas.			
Artículo 1.º—Vías públicas.....	207.771 95	»	
— 2.º—Fontanería Alcantarillas.....	129.420 »	»	
— 3.º—Arbolado, Parques y Jardines.	178.015 79	»	
— 4.º—Sección de Edificaciones.....	22.638 33	»	
— 5.º—Cementerios municipales.....	39.899 27	»	
— 6.º—Sección facultativa de Propiedades de la Villa.....	7.702 50	»	
— 7.º—Junta técnica de Salubridad e Higiene.....	695 83	»	
	<u>586.143 67</u>		586.143 67
CAPITULO VII.—Corrección pública.			
Artículo único.—Cárcel del partido.....	54.074 80	»	54.074 80
CAPITULO VIII.—Montes.			
Artículo único.—(No se consigna crédito)...	»	»	»

	Presupuesto ordinario Pesetas	Créditos incorporados Pesetas	Totales por capítulos Pesetas
CAPITULO IX.—Cargas.			
Artículo 1.º—Censos corrientes.....	923 60	»	
— 2.º—Censos atrasados.....	»	»	
— 3.º—Funciones de iglesia católica y festejos.....	2.120 83	»	
— 4.º—Pensiones.....	»	»	
— 5.º—Intereses y amortización de las Deudas municipales.....	»	»	
— 6.º—Créditos reconocidos.....	»	»	
— 7.º—Compromisos varios y subvenciones.....	10.493 16	»	
— 8.º—Expropiaciones.....	43.423 15	»	
— 9.º—Litigios.....	»	»	
— 10.—Contingente provincial.....	325.000	»	
— 11.—Contribuciones e impuestos.....	»	»	
	381.965 74		381.965 74
CAPITULO X.—Obras de nueva construcción.			
Artículo único.—Obras de nueva construcción	72.427 06	»	72.427 06
CAPITULO XI.—Imprevistos			
Artículo único.—Gastos imprevistos.....	»	»	»
CAPITULO XII.—Resultas			
Artículo único.—Obligaciones de presupuestos cerrados.....	»	»	»
			3.155.781 86

Madrid, 26 enero de 1923.—El Secretario, F. Ruano.
(Núm. 425.)

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARANJUEZ

Año de 1922-23

MES DE FEBRERO

PRESUPUESTO DE GASTOS

DISTRIBUCION de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Ayuntamiento, conforme a lo que sobre el particular previenen las disposiciones vigentes.

CAPITULOS	OBLIGACIONES	TOTALES Pesetas
1.º	Gastos del Ayuntamiento.....	3.476 44
2.º	Policía de Seguridad.....	2.956 87
3.º	Policía urbana y rural.....	3.915 83
4.º	Instrucción pública.....	873 94
5.º	Beneficencia.....	3.644 92
6.º	Obras públicas.....	1.715 83
7.º	Corrección pública.....	505 20
8.º	Montes.....	»
9.º	Cargas y contingente provincial.....	11.907 50
10.	Obras de nueva construcción.....	»
11.	Imprevistos.....	»
	SUMA TOTAL.....	28.996 53

Aranjuez, a 1.º de febrero de 1923.—V.º B.º El Alcalde, Doroteo Alonso.—El Contador, José L. Peláez.—Aprobada en sesión del día 2 de los corrientes. Aranjuez, 3 de febrero de 1923.—El Secretario, Santiago Puerta.
(Núm. 408)

ALCALA DE HENARES

Alistados en esta ciudad en el concepto de naturales de la misma, por la exigencia del núm. 5.º del artículo 34 de la Ley, los mozos de ignorado paradero que se relacionan, se les cita

para que, sin excusa ni pretexto alguno, comparezcan en esta Casa Consistorial el domingo 4 de marzo próximo, y hora de las ocho y media, en que dará principio la clasificación y declaración de soldados, previniendo-

les que, de no concurrir o hacerse representar en forma legal, se les declarará prófugos con arreglo a lo preceptuado por el art. 107 de la vigente ley de Reemplazos.

Santiago Arcilla Medina, hijo de Gabriel y de María; Jesús Eugenio Benicio Martínez, hijo de Felipe y Magdalena; Luis Napoleón Clavo García, hijo de Luis y Dominga; Jesús María José León Calbano Ruy-López, hijo de José y Ana; Justo Fernández Alba, hijo de Gervasio y Dionisia; Victoriano Bienvenido Fernández, hijo de María Andrea; Carlos García González, hijo de Carlos y Josefa; Felipe García Martínez, hijo de Antolín y Petra; Luis Julián Expósito; Pedro Esteban López Santísima Trinidad, hijo de Pedro y Antonia; Bernabé Germán López Martín, hijo de Manuel y Concepción; Ricardo Morales López, hijo de Mario y Dolores; Juan Florentino Pardo Sanz, hijo de Juan y Eufemia; Domingo Adrián Pollo Alcalá, hijo de José y Cecilia; Antonio Francisco Suárez Alvarez, hijo de Juan y Pilar; Feliciano Sotero Soler Ripoll, hijo de Feliciano y Micaela Marcelo Dámaso Manuel Santamaría. Alcalá de Henares, 3 de febrero de 1923.

El Secretario,
Emilio Martín.

El Alcalde,
Firmado.

ALDEA DEL FRESNO

El día 26 del actual, y hora de las doce de su tarde, se celebrará en estas Casas Consistoriales, y por el sistema de pujas a la llana, la subasta del arbitrio de pesas y medidas para el año económico de 1923-1924, bajo el tipo de 2.000 pesetas, hallándose de manifiesto en esta Secretaría el pliego de condiciones hasta el día de la subasta. Si en ésta no hubiere postor, se celebrará una segunda a los diez días siguientes, en el mismo local y bajo el mismo tipo y condiciones. Aldea del Fresno, 9 de febrero de 1923.

El Alcalde,
Florentino Hernández
(E.—108)

BARAJAS DE MADRID

Ignorándose el paradero de los mozos Benito Cándido Martínez de la Iglesia, hijo de Cándido y Modesta, nacido en 12 de enero de 1902, y Luis Oliva Martín, hijo de Enrique y Rufina, nacido en 23 de diciembre de igual año, incluidos en el alistamiento de esta villa, como comprendidos en el caso 5.º del art. 34 de la Ley, se les cita por el presente para que personal o legalmente representados comparezcan ante esta Alcaldía a los actos de la rectificación del alistamiento, el día 28 del actual, a las doce de la mañana; a la rectificación definitiva y cierre del mismo, el día 11 de febrero próximo, a la misma hora; al sorteo, el día 18 de febrero, a las siete de la mañana, y a la clasificación y declaración de soldados, el día 4 de marzo si-

guiente, a las nueve de la mañana; apercibiéndoles que, de no comparecer, se les declarará prófugos.

Barajas, 15 de enero de 1923.

El Alcalde,

Gumersindo Llrente.

(Núm. 356)

CHAMARTÍN DE LA ROSA

Don Vicente Olmos Vila, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Chamartín de la Rosa, Hago saber: Que en el alistamiento verificado en este pueblo para el actual reemplazo, han sido comprendidos, con arreglo al caso 5.º, art. 34 de la Ley, los mozos que se expresan a continuación, e ignorándose el paradero de los mismos, así como el de sus padres, se les cita, llama y emplaza para que concurran a estas Casas Consistoriales los días 28 de los que cursan, 11 y 18 de febrero y 4 de marzo próximo, a las diez, siete y ocho de la mañana, respectivamente, en que tendrán lugar los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo, sorteo, clasificación y declaración de soldados, a exponer lo que crean oportuno a su derecho; en la inteligencia de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Mozos que se citan:

Alejandro Iturralde García, hijo de Manuel y de Francisca.—Nació el 11 de enero de 1902.

José Molera González, hijo de José y de Antonia.—Nació el 18 de enero ídem.

José Alvaro Rodríguez Gallego, hijo de José y de Manuela.—Nació el 19 de febrero ídem.

Pedro Camacho Chano, hijo de Juan y de Lorenza.—Nació el 3 de marzo ídem.

Francisco Cubillo Hernández, hijo de Brígido y Esperanza.—Nació el 9 de marzo ídem.

Julián Santés Rubio, hijo de Julián y Basilia.—Nació el 5 de abril ídem.

Vicente Verdejo Medina, hijo de Angel y Bruna.—Nació el 5 de abril ídem.

Antonio Plaza Rabadán, hijo de Manuel y Luisa.—Nació el 7 de abril ídem.

Miguel Garrido Oliva, hijo de Julián y Carolina.—Nació el 27 de abril ídem.

Baldomero Quesada Romero, hijo de Melchor y María.—Nació el 1.º de junio de ídem.

Eustaquio García García, hijo de Eustaquio y Rita.—Nació el 6 de junio ídem.

José Yagüe Hernando, hijo de José y Urbana.—Nació el 9 de junio ídem.

Antonio Otunza Orlando, hijo de Antonio y Matilde.—Nació el 17 de junio ídem.

Mariano Esteban Martín, hijo de Manuel y Baldomera.—Nació el 5 de agosto ídem.

Manuel Santos Penilla, hijo de Manuel.—Nació el 12 de agosto ídem.

Joaquín González Gayo, hijo de Julián y Ecequiel.—Nació el 17 de agosto ídem.

Pedro Gómez Ruiz, hijo de Filomeno y Micaela.—Nació el 17 de agosto ídem.

Lorenzo del Val Sanz, hijo de Manuel y Tomasa.—Nació el 28 de septiembre ídem.

Alejandro Roldán Montealegre, hijo de Manuel y Lucía.—Nació el 18 de octubre ídem.

Tomás Mariano López García, hijo de Manuel y Felisa.—Nació el 22 de octubre ídem.

Luis García Gamo, hijo de Leonardo y Juana.—Nació el 25 de octubre ídem.

Bonifacio Aparicio de la Cruz, hijo de Enrique y María.—Nació el 25 de octubre ídem.

Evaristo Puerro de la Vega, hijo de Galo y Dolores.—Nació el 26 de octubre ídem.

Fausto Antonio Carrión López, hijo de Angel y Juliana.—Nació el 27 de noviembre ídem.

Melquiades Pérez Santos, hijo de Francisco y Matea.—Nació el 10 de diciembre ídem.

Chamartín de la Rosa, 26 de enero de 1923.

El Secretario,
E. de la Torre.

El Alcalde,

Vicente Olmos Vila.

CABANILLAS DE LA SIERRA

La matrícula de contribución industrial y de comercio de esta localidad para el próximo año económico de 1923 a 24, se encuentra terminada y de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Cabanillas, 31 de enero de 1923.

El Alcalde,

Clemente Martín.

OLMEDA DE LA CEBOLLA

La matrícula de industrial de esta Villa formada para el año económico de 1923 a 24, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de diez días, para admitir reclamaciones.

Olmeda de la Cebolla, 1.º de febrero de 1923.

El Alcalde,
Isidro Moratilla.

SOMOSIERRA

Don Graciano Sanz Moreno, Alcalde Constitucional de esta Villa de Somosierra,

Hago saber: Que habiendo sido incluido en el alistamiento de esta Villa para el reemplazo del Ejército del año actual, con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la Ley, el mozo Cefarino Rodríguez Redondo, hijo vasterdo de Agustina Rodríguez Redondo, que nació el día 25 de agosto de 1902, e ignorando su paradero, así como el de sus padres, tutores o representantes, se le cita por medio del presente para que comparezca por sí o persona que le represente a los actos que a continuación se expresan y que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales.

1.º A la rectificación definitiva y cierre del alistamiento, el día 11 de febrero actual, y hora de las diez.

2.º Al sorteo, que será el día 18 de febrero, y hora de las siete.

3.º A la clasificación y declaración de soldado, el día 16 de marzo, y hora de las diez.

Se advierte al mencionado mozo que de no concurrir al último de dichos actos, será declarado prófugo de conformidad a lo preceptuado en la Ley: Somosierra, a 4 de febrero de 1923.

El Alcalde,
Graciano Sanz.

VENTURADA

La matrícula de contribución industrial y de comercio de esta localidad para el próximo año económico de 1923 a 1924, se encuentra terminada y de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Venturada, 31 de enero de 1923.

El Alcalde,

P. D.,

Vicente Cid.

PAREDES DE BUITRAGO

Formada la matrícula de industria de este término para el próximo ejercicio de 1923 1924, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de diez días, para oír reclamaciones como dispone el artículo 106 del vigente Reglamento de la Contribución industrial.

Paredes de Buitrago, a 31 de enero de 1923.

El Alcalde,

Romualdo González.

POZUELO DEL REY

La matrícula de la contribución industrial de este término formada para el ejercicio de 1923 a 24, se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, para que pueda ser examinada y presenten la reclamaciones que ocrean oportunas.

Pozuelo del Rey, 5 de febrero de 1923.

El Alcalde,
Nicasio Aparicio

Sección Administrativa de Primera enseñanza DE LA PROVINCIA DE MADRID

CIRCULAR

Dispuesto por la Dirección general de Primera enseñanza que, a partir del ejercicio económico corriente, no se desuente de la consignación destinada a material de adultos, el 10 por 100 que habla de percibir la Administración central, conforme a lo prevenido en la Orden de 22 de julio de 1920 (Boletín Oficial del Ministerio del 10 de agosto), por no hallarse determinada esa deducción del crédito total en la vigente ley de Presupues-

tos, esta Sección administrativa ruega a los señores Maestros de la provincia que se sirvan remitir con la posible urgencia, y por duplicado, presupuesto adicional de material de adultos correspondiente al ejercicio de 1922 a 1923 por la cantidad a que ascienda el 10 por 100 descontado; debiendo tener presente esta circunstancia al confeccionar el presupuesto para el ejercicio próximo de 1923 a 1924, del que remitirán asimismo otro adicional en el caso de que hubiesen enviado el ordinario.

Madrid, 10 de febrero de 1923.

El Jefe de la Sección,
Rafael López Mora.

Señores Maestros de las Escuelas nacionales de la provincia.

4.ª División Hidrológico Forestal

SERVICIO DE PESCA FLUVIAL DE LA
PROVINCIA DE MADRID

Relación de las licencias de pesca expedidas por esta División durante el pasado mes de enero.

Número de las licencias, fecha de las mismas, individuos a quien se les ha expedido, nombres y apellidos, edad, vecindad y profesión.

1, 2 de enero de 1923, D. José García Marcellán, de 42 años, Madrid, Profesor R. Capilla.

2, 3 ídem, D. Daniel Montegrifo López, de 38 años, Perales de Tajuña, jornalero.

3, 4 ídem, D. Gregorio Carrascosa Martín, de 36 años, Aranjuez, ídem.

4, 8 ídem, D. Cesáreo Alcázar Castaños, de 47 años, Madrid, ídem.

5, 19 ídem, D. Julián Jiménez Darces, de 51 años, ídem, id.

6, ídem, D. Mariano Rosillg Marcos, de 52 años, ídem, id.

7, ídem, D. Dieleciano Llorente, de 48 años, ídem, sastre.

8, ídem, D. Miguel Amblés González, de 54 años, ídem, tallista.

9, ídem, D. Adolfo Huertas Rodríguez, de 72 años, ídem, platero.

10, ídem, D. Gerardo Polo Hernando, de 42 años, Barajas, jornalero.

11, ídem, D. Diego Córdoba, de 40 años, Canillas, ídem.

12, ídem, D. Francisco Roy Señorena, de 45 años, Madrid, ídem.

13, 20 ídem, D. Agustín Alvarez Pérez, de 48 años, ídem, id.

14, ídem, D. Mariano Resino Franás, de 18 años, ídem, id.

15, 24 ídem, D. Vicente Sánchez Fernández, de 49 años, Quintanar, propietario.

16, 25 ídem, D. Cruz Pérez Fernández, de 32 años, Fuentidueña, jornalero.

17, ídem, D. Rafael Llacer Masia, de 51 años, Madrid, industrial.

18, 26 ídem, D. Eusebio Delgado Calvo, de 56 años, ídem, jornalero.

19, 27 ídem, D. José García Freixa, de 27 años, ídem, estudiante.

20, 31 ídem, D. Julián Morales Araque, de 33 años, ídem, jornalero.

Madrid, 2 de febrero de 1923.

El Ingeniero Jefe,
Firmado.

(Núm. 377)

Sociedad de Electricidad

DEL

BARRIO DE NUEVA NUMANCIA

Puente de Vallecas.

Con arreglo al artículo quince de los Estatutos, el Consejo de Administración ha acordado convocar a Junta general ordinaria de Accionistas, que se celebrará el día quince de marzo próximo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, carretera de Valencia, número cuarenta y cuatro, principal.

Puente de Vallecas, doce de febrero de mil novecientos veintitrés.

El Secretario,
Manuel Biencinto.
(A.—147)

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito núm. 817.346, de pesetas nominales 1.100, en Obligaciones Villa de Madrid 1868, expedido por este Establecimiento en 14 de abril de 1917 a favor de D. Emilio Rotondo Febrer, se anuncia al público por segunda vez para que, el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día 31 de enero, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, según determina el art. 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 10 de febrero de 1923.

P. el Vicesecretario,
Julio Prieto.

(A.—145.)

EDITORES

Este BOLETIN OFICIAL desea contratar la composición y tirada del Censo electoral de Madrid y su provincia, desde uno a cinco años, con o sin papel.

Se compone de 3.500 planas próximamente y 400 ejemplares de tirada.

Ofertas en esta Administración, Peligros, 3.